
-----**CÉDULA DE PUBLICACIÓN**-----

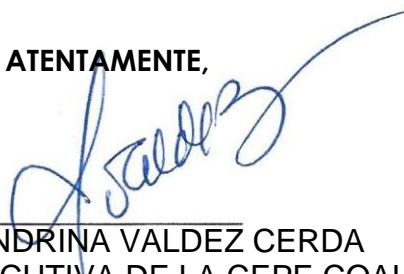
Siendo las 15:00 horas del día 05 de marzo de 2024, se
procede a publicar **FE DE ERRATAS** a la declaración de
Procedencia que emitió la Comisión Estatal de Procesos
ElectORAles el pasado 2 de Marzo de 2024-----

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma ---

Alejandrina Valdez Cerda, Secretario Ejecutiva de la
Comisión Estatal de Procesos ElectORAles. -----

-----**DOY FE.**

ATENTAMENTE,



C. ALÉJANDRINA VALDEZ CERDA
SECRETARIA EJECUTIVA DE LA CEPE COAHUILA
DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

Saltillo, Coahuila, a 5 de marzo de 2024

FE DE ERRATAS

A LA DECLARACION DE PROCEDENCIA Y NO PROCEDENCIA EMITIDA POR LA COMISION ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS SOBRE LOS REGISTROS INTERNOS PARA LA DESIGNACIÓN DE CANDIDATOS A LOS CARGOS DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICOS Y REGIDORES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

En atención a la Fe de Erratas a la declaración de Procedencia y no procedencia de fecha 2 de Marzo de 2024, de las solicitudes de registro presentadas y derivadas de la LA EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A LA MILITANCIA Y CIUDADANÍA EN GENERAL DEL ESTADO, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2024, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/115/2024, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 7 de las referidas providencias se emite la presente.

ANTECEDENTE

UNICO. Que el día 2 de Marzo de 2024, se publicó en los estrados electrónicos y físicos del Comité Directivo Estatal, la Invitación dirigida a todos los militantes del Partido Acción Nacional y a los ciudadanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza, a participar en el PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE CANDIDATOS A LOS CARGOS DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y REGIDORES DE LOS 38 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2024, misma que fue aprobada mediante la Providencia del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional identificada con la clave SG/115/2024.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que dentro del de la referida invitación denominado **CAPÍTULO II De la inscripción de la ciudadanía y militancia interesada en participar en las precandidaturas en el proceso de designación, el punto 7 párrafo segundo** señala lo siguiente:

“... Al término del periodo de registros, la Comisión Nacional de Procesos Electorales o la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en el Estado de Coahuila de Zaragoza, emitirá la declaratoria de procedencia o improcedencia de los registros presentados y procederá a publicar de forma inmediata su resolución en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal.

SEGUNDO. Que con fecha 28 de febrero de 2024 se cerraron los registros correspondientes, y fue el 1 de marzo de 2024, cuando se concluyó el plazo establecido en la multirreferida invitación para subsanar.

TERCERO. Que en fecha 2 de marzo de 2024, la CEPE sesiono a fin de declarar procedencias y no procedencia de los referidos municipios, no obstante, posterior a la referida sesión, se detectaron en los considerandos **segundo y quinto**, errores involuntarios de captura en algunos municipios, siendo que en 31 de estos se encontró error en la transcripción de los nombres, en 3 registros se adjudicaron erróneamente a otro municipio.

CUARTO.- En lo que respecta al considerando **Cuarto se omitió** adjuntar también, los registros de 3 formulas.

QUINTO.- Que en virtud de lo anterior resulta procedente emitir la correspondiente FE DE ERRATAS, a efecto de rectificar los errores presentados y las omisiones ya señaladas

En mérito de lo expuesto, se emite la siguiente **FE DE ERRATAS:**

FE DE ERRATAS

Considerando SEGUNDO Y QUINTO:

DICE	DEBE DECIR	MUNICIPIO
ROGELIO RAMOS GALVAN	ROGELION RAMON GALVAN	MONCLOVA
ANDREA BECERRA FLORES	ANDREA BORREGO FLORES	TORREON
RODRIGO GALINDEZ HERNANDEZ	DICE: MATAMOROS ES: TORREON	TORREON
JOSE EDUARDO CARRIZALES GARCIZ	DICE: MATAMOROS ES: TORREON	TORREON
ANDREA BECERRA FLORES	ANDREA BORREGO FLORES	TORREON
CLAUDIA JAQUELINE ALVAREZ HERNANDEZ	CLAUDIA JACQUELINE ALVAREZ HERNANDEZ	TORREON
PATRICIA CORRAL MACIAS	PATRICIA ELENA CORRAL MACIAS	TORREON
YOLANDA ELIZABETH RUBIO ROBLES	YOLANDA ELIZABETH RUBIO FLORES	TORREON
SILVIA ANDREA MONSERRATT PEREZ MARTINEZ	SILVIA ANDREA MONSERRAT PEREZ MEDINA	TORREON
ANTONI DE JESUS FALCON GUAJARDO	ANTONIO DE JESUS FALCON GUAJARDO	SAN BUENAVENTURA
JOSEFINA CORTES ORACHETA	JOSEFINA CORTES IRACHETA	SAN BUENAVENTURA
JOSE GILEBARDO PEREZ AGUILAR	JOSE GUILIBARDO PEREZ AGUILAR	FRONTERA ALCALDE
YOVANNA ALEJANDRINA LIMON RODRIGUEZ	YOVANA ALEJANDRINA LIMON RODRIGUEZ	FRONTERA
JOSE GILEBARDO PEREZ AGUILAR	JOSE GUILIBARDO PEREZ AGUILAR	FRONTERA REGIDOR
DIANA MARICELA JUAREZ JIMENEZ	DIANA MARICELA JUAREZ MIRELES	FRONTERA

ENEDINA ZAPATA BARBOSA	ENEDINA ZAPATA BARBOZA	FRONTERA
GRACIELA LIZBETH ESPARZA LEDEZMA	GRACIELA LIZBETH ESPARZA LEDEZMA	JUAREZ
VICTOR MANUEL ORTEGON MARTINEZ	VICTOR IVAN ORTEGON MARTINEZ	SAN JUAN DE SABINAS
FRIDA MARIANA MUÑIZ ESQUIVEL	FRIDA MARIANA MUZQUIZ ESQUIVEL	SAN JUAN DE SABINAS
RUBI ALEXANDRA GARCIA AYALA	YUBIA ALEXANDRA GARCIA AYALA	SAN JUAN DE SABINAS
JOSE ENRIQUE REYES LOPEZ	JOSE ENRIQUE REYES RODRIGUEZ	ZARAGOZA
MARIA DEL ROSARIO MENCHACA FLORS	MARIA DEL ROSARIO MENCHACA FLORES	GENERAL CEPEDA
PERLA AZUCENA ZUÑIGA VELAZCO	PERLA ASUCENA ZUÑIGA VELAZCO	LAMADRID
ISMAEL HERNANDEZ MATIVIDAD	ISMAEL HERNANDEZ NATIVIDAD	SIERRA MOJADA
VENECIA YENIVITH VALADEZ MORENO	VENECIA YENEVITH VALADEZ MORENO	MONCLOVA RP
VENECIA YENIVITH VALADEZ MORENO	VENECIA YENEVITH VALADEZ MORENO	MONCLOVA MR
AMAL LIZETTE ASPER SERUR	AMAL LIZETTE ESPER SERUR	SALTILLO ALCALDE
AMAL LIZETTE ASPER SERUR	AMAL LIZETTE ESPER SERUR	SALTILLO REGIDOR
ELISABETH DE LA CRUZ VAZQUEZ	ELIZABETH DE LA CRUZ VAZQUEZ	NADADORES
SERGIO DAVID LOPEZ CISNEROS	SERGIO DAVID LOPEZ CENICEROS	NADADORES
ALFREDO VIELMA MALDONADO	JOSE ALFREDO VIELMA MALDONADO	NADADORES

DICE:

SALTILLO	JESUS EMMANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ	REGIDOR PROPIETARIO
----------	------------------------------------	------------------------

SALTILLO	RAFAEL DIAZ CEPEDA	REGIDOR SUPLENTE
SALTILLO	FRANCISCO MARTIN GOMEZ GONZALEZ	REGIDOR PROPIETARIO
SALTILLO	MARTIN EVERARDO GOMEZ RODRIGUEZ	REGIDOR SUPLENTE
SALTILLO	FRANCISCO MARTIN GOMEZ GONZALEZ	REGIDOR PROPIETARIO
SALTILLO	MARTIN EVERARDO GOMEZ RODRIGUEZ	REGIDOR SUPLENTE

DEBE DECIR:

MONCLOVA	JESUS EMMANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ	REGIDOR PROPIETARIO
MONCLOVA	RAFAEL DIAZ CEPEDA	REGIDOR SUPLENTE
MONCLOVA	FRANCISCO MARTIN GOMEZ GONZALEZ	REGIDOR PROPIETARIO
MONCLOVA	MARTIN EVERARDO GOMEZ RODRIGUEZ	REGIDOR SUPLENTE
MONCLOVA	FRANCISCO MARTIN GOMEZ GONZALEZ	REGIDOR PROPIETARIO
MONCLOVA	MARTIN EVERARDO GOMEZ RODRIGUEZ	REGIDOR SUPLENTE

Considerando CUARTO, se omitió agregar:

GENERAL CEPEDA

MARIBEL TELLO RODRIGUEZ
MARIA DEL CARMEN ZAMORA TELLO

MADRE E HIJA

GUERRERO

MARIA CONCEPCION TREVIÑO SAUCEDO
CECILIA MONTALVO TREVIÑO

MADRE E HIJA

MONCLOVA

MONCLOVA	2/27/2024	ROGELIO RAMON GALVAN
MONCLOVA	2/27/2024	ROGELIO ALBERTO RAMON FLORES

PADRE E HIJO

PRIMERO. Se emite la presente FE DE ERRATAS a la declaración de Procedencia y no Procedencia de fecha 2 de Marzo de 2024, de las solicitudes de registro presentadas y derivadas de la EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A LA MILITANCIA Y CIUDADANÍA EN GENERAL DEL ESTADO, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2024, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/115/2024, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 7 de las referidas providencias, en los términos expuestos en los considerandos del presente.

SEGUNDO. La presente FE DE ERRATAS deberá surtir efectos en las modificaciones ya señaladas, sin que la PROCEDENCIA o no PROCEDENCIA declarada se modifique con la aplicación de la presente FE DE ERRARTAS

TERCERO. Publíquese en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional y hágase del conocimiento del Comité Directivo Estatal en el Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE,



C. ALEJANDRINA VALDEZ CERDA
SECRETARIA EJECUTIVA DE LA CEPE COAHUILA
DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.